

DIMAPARIMPOREX S.A.
Estados financieros al 31 de diciembre de 2015
junto con el informe del Comisario

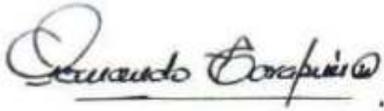
Informe del Comisario

A los Accionistas de DIMAPARIMPOREX S.A.

1. En cumplimiento de las estipulaciones legales contempladas en el Art. 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, he revisado el balance general de Pecuser Cía. Ltda., al 31 de diciembre de 2015 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es emitir como comisario un informe sobre estos estados financieros, basados en mi revisión.
2. Mi revisión fue diseñada y realizada para obtener seguridad razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. La revisión incluye el examen, mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, así como la evaluación del sistema de control interno, los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.
3. En mi opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **DIMAPARIMPOREX S.A.**, al 31 de diciembre de 2015 y los resultados de sus operaciones, por el año terminado a esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.
4. Mi revisión fue hecha con el propósito de formarme una opinión sobre los estados financieros mencionados en el primer párrafo. En mi calidad de Comisario he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas de DIMAPARIMPOREX S.A., sobre los cuales, en mi opinión como aspecto de importancia que llama mi atención, es la ausencia del Socio mayoritario; por lo cual la administración de la Compañía, Presidente y Gerente son los que han tomado en cuenta las resoluciones impartidas por la Junta General en todos sus aspectos.
5. En base a lo indicado en el párrafo 4, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de prestación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales de Accionistas que me hiciera pensar que deban ser informados a ustedes, sin embargo sobre la propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, conozco que existe ausencia del socio mayoritario pese a ser convocado, lo cual exige que se debe tomar alguna resolución al respecto. Adicionalmente, no hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

DIMAPARIMPOREX S.A.

6. Este informe de comisario es solamente para conocimiento de la Administración de **DIMAPARIMPOREX S.A.**, y para su presentación a la Superintendencia de Compañías en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control y no debe ser usada para ningún otro propósito.



Fernando Tarapués
Comisario

Quito - Ecuador
Agosto 22 de 2016